

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la memoria justificativa de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, en donde queda justificada la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas,

### ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente relativo al CONTRATO MIXTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS SALAS BLANCAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE CANTABRIA (BSTC) DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (FMV) EN EL HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES, EXPEDIENTE FMV/BSTC/NO SARA P. AB. 07/2024, que se tramitará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO del artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

El Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio.

Fdo.: José Francisco Díaz Ruiz.

